

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
Nº 036-2024-OCI/1146-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**

**“PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL  
ADQUIRIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 09 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2024**

**TOMO I DE I**

**SAN MARCOS, 17 DE SETIEMBRE DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 036-2024-OCI/1146-SVC**

**“PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL ADQUIRIDA POR LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**

**ÍNDICE**



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. La entidad no habría realizado el procedimiento de transferencia de la planta generadora de oxígeno medicinal a los organismos de salud correspondientes, limitando la verificación de los aspectos técnicos normativos, situación que podría afectar el cumplimiento de los estándares de calidad de la producción de oxígeno medicinal y poner en riesgo la salud de la población beneficiaria	
2. La planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la entidad no se encuentra operando, no se ha realizado ningún mantenimiento técnico preventivo o correctivo, no cuenta personal capacitado para su operación y carece de mecanismos de seguridad, situaciones que podrían afectar su vida útil, correcto uso y manipulación y su custodia o resguardo adecuado	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. CONCLUSIONES	13
IX. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 036-2024-OCII/1146-SVC**

**“PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL ADQUIRIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**

**I. ORIGEN**

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, responsable de la Visita de Control, mediante oficio de comunicación n.° 000424-2024-CG/OC1146 de 09 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 1146-2024-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo General**

Determinar si la transferencia, servicios de mantenimiento y operatividad de la planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos se ha realizado conforme a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.

**2.2. Objetivo Especifico**

2.2.1 Comprobar si la transferencia de la planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos se ha realizado conforme a lo establecido a la normativa aplicable, cumpliendo con los procedimientos y requisitos establecidos para su uso.

2.2.2 Verificar si los servicios de mantenimiento y operatividad de la planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos se realizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pertinentes.



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

**III. ALCANCE**

Las actividades de mayor impacto en el proceso en curso objeto de la Visita de Control están relacionados a transferencia, operatividad y mantenimiento de la planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad distrital de San Marcos, la cual fue solicitada mediante el Expediente Técnico de IOARR “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno; construcción de infraestructura de almacenamiento; en la EESS San Marcos, distrito de San Marcos, provincia Huari, departamento de Ancash” con CUI N° 2517335 a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD**

A través de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 0400-2021-COVID-19/GM/MDSM de 3 de junio de 2021, la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobó el expediente técnico del proyecto: “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno: construcción de infraestructura de almacenamiento; en el (la) EESS San Marcos - San Marcos distrito de San Marcos, provincia Huari,

departamento Ancash” con CUI n.° 2517335, por un monto total de S/1 021 254,69, el cual se resume a continuación:

**CUADRO N° 1  
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Descripción	Costo S/
Obras provisionales	3 602,38
Seguridad y salud en obra	5 537,50
Capacitación	4 500,00
Infraestructura	78 764,46
Equipamiento	751 400,00
<b>Costo Directo</b>	<b>843 804,34</b>
Gastos Generales (12%)	55 389,45
Valor referencial de la obra	924 196,66
Supervisión de obra	51 458,03
Elaboración del Expediente Técnico	33 800,00
Evaluación del Expediente Técnico	7 500,00
Liquidación de Obra	4 300,00
<b>Presupuesto total del Proyecto</b>	<b>1 021 254,69</b>

**Fuente:** Resolución de Gerencia Municipal n.° 0400-2021-COVID-19/GM/MDSM de 10 de setiembre de 2020

**Elaborado por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

Sobre el particular, es preciso mencionar que el objetivo principal de proyecto ha sido abastecer de oxígeno medicinal para combatir y controlar el SARS COV 2 (COVID 19) en la población Sanmarquina, durante el periodo de emergencia y post emergencia<sup>1</sup>; asimismo, se consignó las metas físicas que se resumen a continuación:



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

- **Infraestructura:** Losa de concreto de 13x15 m2, más rampa de 4x19m2 de f'c=210 kg/cm2 y 2 módulos para almacén de balones de oxígeno y almacén de grupo electrógeno.
- **Grupo electrógeno:** Adquisición de 1 grupo electrógeno trifásico 380v/165kva/132kw.
- **Planta generadora de oxígeno medicinal móvil:** Generador de oxígeno PSA 10m3/h, compresor de aire, secador de aire comprimido, pack filtro de aire comprimido, tanque de almacenamiento, compresor de llenado booster, rampa de llenado de 6 cilindros con pigtals de alta presión, 6 cilindros de 10 m3 con válvula CGA540 en rampa, 50 cilindros de 10 m3 para almacén, 1 carrito porta 2 cilindros de oxígeno de 10 m3 (hasta 400kg), instalación en estructura metálica tipo container para uso de traslado (planta móvil) con las acometidas eléctricas desde el tablero principal al sub tablero de planta.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

Seguidamente, se realizó la entrega del terreno y el inicio de ejecución del proyecto “Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno: construcción de infraestructura de almacenamiento; en el (la) EESS San Marcos - San Marcos distrito de San Marcos, provincia Huari, departamento Ancash” con CUI n.° 2517335, conforme a lo señalado en las actas suscritas el 15 y 16 de junio de 2021, respectivamente, por Julio Cerna Quiroz, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Juan Raúl León Flores, Residente de Obra y Manuel Adalberto Sarmiento, supervisor de Obra.

Posteriormente, el 15 de noviembre de 2021 los profesionales mencionados en el párrafo precedente suscribieron el Acta de Culminación de misma fecha señalando lo siguiente: “(...) Al término de la

<sup>1</sup> Conforme a lo citado en el Informe Final del Proyecto elaborado por Juan Raúl León Flores, Residente de Obra y visado por Manuel Adalberto Sarmiento Ignacio, Supervisor de Obra.

diligencia se dio por realizado LA CULMINACIÓN DE LA OBRA donde se ejecutó la obra y en señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procederá a suscribirla”.

En consecuencia, a través del Acta de Recepción de 7 de febrero de 2022 los miembros del comité de recepción<sup>2</sup> conformado por: Carlos Alberto Amado Solorzano, Subgerente de Ejecución de Inversión Pública, Norman Afranio Dávila Gabriel, Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; Antonio Cerna Shuan, Administrador de Contratos de Obras Públicas y Manuel Adalberto Sarmiento Ignacio, Supervisor de Obra; realizaron la recepción de la ejecución de la obra, señalando lo siguiente:

“(…)

Luego de recorrer las instalaciones de la obra en las que revisaron detalladamente cada una de las observaciones, y firmando el acta de pliego de observaciones de 11 de enero de 2022, se llegaron a levantar las observaciones mencionadas y en concordancia con el artículo 208° del Reglamento de contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. n.° 344-2015-EF se continua con el proceso de recepción (…)”



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión documental e inspección física efectuada a la “Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos”, en adelante la “Entidad”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

- 1. LA ENTIDAD NO HABRÍA REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL A LOS ORGANISMOS DE SALUD CORRESPONDIENTES, LIMITANDO LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS NORMATIVOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y PONER EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**

### a) Condición:

En virtud de la emergencia sanitaria por COVID-19 la Municipalidad Distrital de San Marcos adquirió e instaló una planta móvil generadora de oxígeno medicinal, conjuntamente con un grupo electrógeno y dos ambientes para el funcionamiento de un almacén y una oficina en el Establecimiento de Salud del distrito de San Marcos, Huari, Ancash, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

Ver en la siguiente página

<sup>2</sup> Comité de recepción de obra aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°02-2022/GM/MDSM

**FOTOGRAFÍA N° 1**  
**PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, GRUPO ELETROGENO Y AMBIENTES**



Fuente: Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

Sin embargo, a través del Acta n.° 001-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024<sup>3</sup> la Comisión de Visita de Control, advierte que, pese al tiempo transcurrido, la Entidad no ha realizado el procedimiento de transferencia del proyecto IOARR: "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno: construcción de infraestructura de almacenamiento; en el (la) EESS San Marcos - San Marcos distrito de San Marcos, provincia Huari, departamento Ancash", con CUI N° 2517335 a los organismos de salud competentes (DIRESA y/o GERESA), tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

**IMAGEN N° 01**  
**ACTA DE REUNIÓN N° 001-2024-MDSM/OCI/VCPGOM**

- ¿Cuál es el estado situacional de la ejecución del proyecto IOARR "Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y grupo electrógeno; construcción de infraestructura de almacenamiento; en el (la) EESS San Marcos - distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash" con CUI 2517335?  
*Cuenta con liquidación de obra y liquidación de supervisión, sin embargo no se ha realizado la transferencia.*
- A la fecha, ¿La Entidad ha realizado la transferencia de la planta generadora de oxígeno medicinal, grupo electrógeno e infraestructura de almacenamiento al Establecimiento de Salud San Marcos, distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash a la DIRESA?  
*No, porque no se adquisió ni conforma el comité de supervisión.*
- Especificar a cargo de que unidad orgánica de la Entidad se encuentra la planta generadora de oxígeno medicinal, grupo electrógeno e infraestructura de almacenamiento.  
*Unidad de Patrimonio a cargo de la Gerencia de Administración.*

Siendo las 10:10... horas de la misma fecha, se suscribe el presente documento, no sin antes dejar constancia, que el mismo se ha suscrito en señal de conformidad y de forma voluntaria, consignando las firmas correspondientes:

Por parte del Órgano de Control Institucional  
de la Municipalidad Distrital de San Marcos

Por parte de la Subgerencia de Liquidaciones de  
Obra Municipalidad Distrital de San Marcos

*Jenn Lourdes Torres Bernardo*  
Jenn Lourdes Torres Bernardo  
DNI 48304022

*Néstor Javier Antequera Huamán*  
Néstor Javier Antequera Huamán  
DNI 31678648

Fuente: Acta de Reunión n.°001-2024-MDSM/OCI/OCI/VCPGOM de fecha de 10 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

<sup>3</sup> Suscrita por Jenn Lourdes Torres Bernardo, jefa de la Comisión de Visita de Control y Néstor Javier Antequera Huamán, Subgerente de Liquidación de Obras

Al respecto, mediante oficio n.° 002253-2024-GRA-DIRES-A-DESI/DMID de 6 de setiembre de 2024 Rubén Aristides Palomino Tenorio, director de la Red de Salud Ancash remitió el Informe n.° 052-2024-GRA-DIRES-ADESI/DMID-DDARROYO emitido por la monitorea regional, quien manifiesta el desconocimiento de la existencia de la planta generadora de oxígeno medicinal en el Centro de Salud San Marcos.

Aunado a ello, mediante el informe n.° 6426-2024-MDSM-GDUR/MDGC de 11 de setiembre de 2024 el Ing. Miguel David Girón Chávez, gerente de Desarrollo Urbano y Rural, derivó el informe N° 1179-2024-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH de 11 de setiembre del 2024, en el cual, se consigna lo siguiente:

*“(...) a la fecha no existe la RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE OXÍGENO MEDICINAL Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH Y/O AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN MARCOS y la comisión de transferencia se encuentra en actos preparatorios para concluir el proceso de transferencia (...).”*



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

**b) Criterio:**

- **Directiva n.° 0006-2021-ef/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento, aprobado con Resolución Directoral n.° 015-2021-EF/54.01 de 23 de diciembre de 2021**



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

**(...)**  
**Subcapítulo I**  
**Transferencia**

**Artículo 62.- Definición**

*La transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad.*

**Artículo 63.- Trámite**

*63.1 La solicitud de transferencia es suscrita por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad o a quien este delegue. Dicha solicitud contiene la siguiente información:*

- a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad solicitante o a quien este haya delegado.*
- b) La finalidad a la que se pretende destinar el bien mueble patrimonial y el beneficio que se pretenden alcanzar con el uso del mismo.*

*63.2 La OCP de la Entidad u Organización de la Entidad propietaria del bien mueble patrimonial, emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la transferencia y remite la documentación a la OGA para la aprobación de la transferencia, de corresponder, de acuerdo a lo siguiente:*

- a) Si la transferencia es a favor de otra Entidad u Organizaciones de otra Entidad, la OGA emite la resolución correspondiente, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial.*



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

b) Si la transferencia es de una Entidad a favor de sus Organizaciones o entre las Organizaciones de la misma Entidad, la OGA, en señal de conformidad y aprobación de la transferencia, refrenda el Informe Técnico, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. En caso, se trate de bienes muebles patrimoniales registrables, la OGA emite la resolución correspondiente.

63.3 La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02, por los responsables de las OCP.

63.4 En el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Entidad u Organización de la Entidad que transfiere, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario.

Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

- **Directiva de liquidación técnica y financiera – transferencia – cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos” aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM, de 29 de abril de 2024.**

(...)

## **Artículo 10. Transferencia de Obra**

### **10.1 Condiciones para la transferencia**

Para iniciar el proceso de transferencia de proyectos de inversión, como mínimo se tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- La subgerencia de liquidación de obras será la encargada de conducir el proceso de transferencia a la entidad receptora correspondiente.
- El proyecto de inversión a transferir debe contar con el acta de recepción de obra /firmada por todos los miembros del comité de recepción de obra).
- El proyecto de inversión, a la fecha de transferencia, debe contar con la liquidación técnico-financiera aprobada con acto resolutivo (sin saldos pendientes)

(...)

### **10.9 Acta de transferencia**

Luego de emitida la Resolución de Alcaldía que autorice la transferencia del proyecto de inversión, la comisión de transferencia elaborará el Acta de transferencia del proyecto de Inversión, la cual será suscrita por la comisión en su totalidad, según el Formato 03.

En la fecha fijada se realizará el Acta de Transferencia definitiva, firmándose el Acta de Transferencia en cinco originales (tres originales serán entregados a la entidad que transfiere y dos originales a la entidad receptora), la misma que será firmada por la Comisión Técnica de Transferencia de Proyectos de



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

*Inversión de la Municipalidad Distrital de San Marcos y los funcionarios acreditados pro la entidad receptora.*

(...)

### 13. DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

#### 13.2 PARA LA TRANSFERENCIA

- *La comisión Técnica de Transferencia de Obras y/o Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Marcos será la responsable del cumplimiento de la presente directiva.*
- *Es obligación de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, brindar apoyo a la comisión Técnica de Transferencia de obras y/o proyectos, para el cumplimiento de las acciones señaladas en la presente directiva, hasta la culminación del proceso de transferencia.*

(...)"

#### c) Consecuencia:

La situación descrita podría afectar el cumplimiento de los estándares de calidad de la producción de oxígeno medicinal y poner en riesgo la salud de la población beneficiaria

## 2. LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL ADQUIRIDA POR LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA OPERANDO, NO SE HA REALIZADO NINGÚN MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO O CORRECTIVO, NO CUENTA PERSONAL CAPACITADO PARA SU OPERACIÓN Y CARECE DE MECANISMOS DE SEGURIDAD, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR SU VIDA ÚTIL, CORRECTO USO Y MANIPULACIÓN Y SU CUSTODIA O RESGUARDO ADECUADO

#### a) Condición:

**La planta generadora de oxígeno medicinal no se encuentra operando, asimismo, no se ha realizado ningún mantenimiento técnico y presenta deterioros en su infraestructura.**

De acuerdo a lo señalado en el acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de diciembre de 2024 suscrito por Jenn Lourdes Torres Bernardo, jefa de la Comisión de Visita de Control, Eladio Yonny Romani Mautino, subgerente de Operaciones y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Onorio Dante Villanueva Rodríguez, gerente de Administración, se advierte que la planta generadora de oxígeno medicinal, el grupo electrógeno y los ambientes destinados como almacén y oficina no se encuentran operando y/o en uso; aunado a ello, desde el momento de su instalación hasta la fecha no se ha realizado ningún mantenimiento preventivo y/o correctivo<sup>4</sup>.

Sumado a ello, de la inspección física realizada por la Comisión de Visita de Control a la planta generadora de oxígeno medicinal, el grupo electrógeno y los ambientes destinados como almacén y oficina se advierte su deterioro; así como un estado de conservación deficiente, tal como se muestra a continuación:

<sup>4</sup> Preguntas 4, 5 y 8 del Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de diciembre de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 2**  
**TECHO DE LA OFICINA**



**Descripción:** Techo de material metálico roto y descuadrado, con deficiencias para proteger las paredes del ambiente destinado como oficina de posibles lluvias.

**Fuente:** Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 3**  
**PARED DE LA OFICINA Y ALMACÉN**



**Descripción:** Unión de la pared de material de Draywall de los ambientes de oficina y almacén sin protección y con la abertura visible.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 4**  
**BASE DE PARED DE LA OFICINA Y ALMACÉN**



**Descripción:** Base de la pared de material de Draywall de los ambientes de oficina y almacén sin protección y con la abertura visible.

**Fuente:** Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 5**  
**GRUPO ELECTROGENO**



**Descripción:** Parte posterior del grupo electrógeno con material excedente, hierbas secas y residuos sólidos con techo de calamina oxidado.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

**La planta generadora de oxígeno medicinal no cuenta con personal debidamente capacitado para su uso y manipulación; aunado a ello, carece mecanismos de seguridad.**

De acuerdo a lo señalado en el acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de diciembre de 2024 suscrito por Jenn Lourdes Torres Bernardo, jefa de la Comisión de Visita de Control, Eladio Yonny Romani Mautino, subgerente de Operaciones y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Onorio Dante Villanueva Rodríguez, gerente de Administración, se advierte que la planta generadora de oxígeno medicinal y el grupo electrógeno no cuenta con un personal debidamente capacitado y designado para su uso y manipulación<sup>5</sup>.

Sumado a ello, de la inspección física realizada por la Comisión de Visita de Control a la planta generadora de oxígeno medicinal, el grupo electrógeno y los ambientes destinados como almacén y oficina se advierte que carecen mecanismos de seguridad, tal como se muestra a continuación:

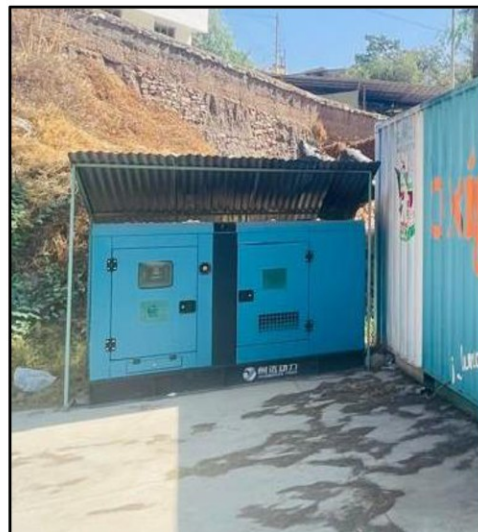
**FOTOGRAFÍA N° 6**  
**BASE DE PARED DE LA OFICINA Y ALMACÉN**



**Descripción:** Tablero de controles del grupo electrógeno sin llave ni otro sistema de seguridad.

**Fuente:** Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 7**  
**GRUPO ELECTROGENO**



**Descripción:** Grupo electrógeno al aire libre, sin cerco metálico o de otro material que garantice su seguridad. .

**FOTOGRAFÍA N° 8**  
**ALMACÉN Y OFICINA DE LA PLANTA DE OXÍGENO**



**Descripción:** Ventanas de los ambientes de almacén y oficina carecen de rejas metálicas y/o láminas de seguridad

**Fuente:** Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024.

<sup>5</sup> Pregunta 3 del Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de diciembre de 2024.

Aunado a ello, carecen de mecanismos de control y salida bienes (Balones de oxígeno, entre otros), situación que limita el adecuado resguardo de los bienes y ocasiona el ingreso de otros bienes o enseres distintos al objeto del proyecto; además de generar desorden y un inadecuado almacenamiento, tal como se muestra a continuación:

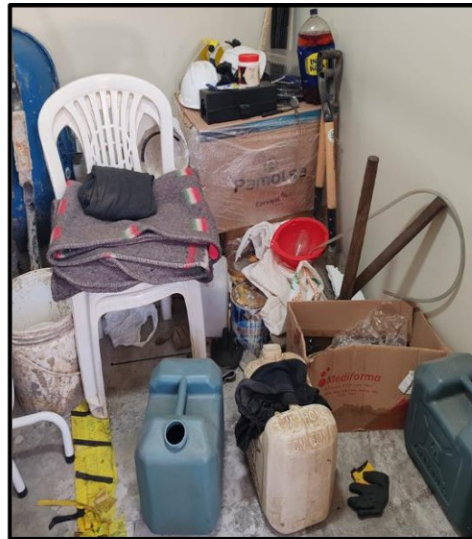
**FOTOGRAFÍA N° 9**  
**ALMACÉN CON BALONES DE OXIGENO**



**Descripción:** Balones de oxígeno sin códigos de inventario y sin controles de ingreso y salida (Kardex).

**Fuente:** Acta n.° 002-2024-MDSM/OCI/VCPGOM de 10 de setiembre de 2024.

**FOTOGRAFÍA N° 10**  
**OTROS BIENES Y ENSERES**



**Descripción:** Bienes y enseres distintos al objeto del proyecto, apilados de manera desordenada.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

Finalmente, es necesario mencionar que, la planta generadora de oxígeno medicinal, el grupo electrógeno y los ambientes destinados como almacén y oficina no cuentan con extintores de fuego, tampoco con señaléticas de seguridad.

**b) Criterio:**

- **“Reglamento de la ley n° 31113, Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional de” 21 de enero de 2021**

“(…)

*Artículo 3.- Definiciones operativas y acrónimos*

*3.1. Definiciones operativas*

“(…)

*n) Plan de mantenimiento de las plantas generadoras de oxígeno medicinal de tecnología PSA u otras tecnologías, concentradores de oxígeno medicinal y tanques criogénico e isotanques: Documento de gestión en el que se establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de las plantas generadoras de oxígeno medicinal de tecnología PSA u otras tecnologías, concentradores de oxígeno medicinal y tanques criogénico e isotanques, que contribuyen a la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad y seguridad. Es elaborado de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Ministerio de Salud (...)*



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

Artículo 5.- Programa de mantenimiento y calibración de la planta generadora de oxígeno medicinal de tecnología PSA u otras tecnologías, concentradores de oxígeno medicinal y tanques criogénico e isotanques, líneas de distribución y almacenamiento del oxígeno medicinal, control de calidad y cambio de los consumibles

5.1 Las UGIPRESS e IPRESS públicas, privadas y mixtas elaboran e implementan un programa de mantenimiento y calibración de la planta generadora de oxígeno medicinal de tecnología PSA u otras tecnologías, concentradores de oxígeno medicinal y tanques criogénico e isotanques, líneas de distribución y almacenamiento del oxígeno medicinal, control de calidad y cambio de los consumibles.

(...)

5.2 En el caso de las IPRESS públicas, las UGIPRESS, ARS y ASLM deben promover y supervisar el cumplimiento del programa de mantenimiento y calibración de la planta generadora de oxígeno medicinal (...).



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

- **Resolución Ministerial N.º 533-2016-MINSA, Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de 26 de julio de 2016**

V. Contenido

(...)

#### **5.4 Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento**

(...)

##### **Del Mantenimiento de Equipos e Instalaciones Eléctricas**

Comprende el mantenimiento de equipos e instalaciones de mayor prioridad para los establecimientos de salud que pueden ser realizados por el establecimiento de salud o por personas naturales o jurídicas con la especialidad, competencia técnica y licencias o acreditaciones de ser el caso. Estos equipos e instalaciones permiten asegurar la operatividad los servicios asistenciales (...).



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00

##### 5.4.2 Programa de Mantenimiento

Descripción de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a ejecutarse en un periodo establecido, indicándose la frecuencia, horas y el costo referencial de cada actividad. Incluye la propuesta cronológica de ejecución de actividades para.

- Cuantificar los recursos necesarios, para desarrollar trabajos de mantenimiento
- Distribuir oportunamente los recursos humanos, físicos y económicos.
- Facilitar el seguimiento, evaluación y control del programa.

##### 5.4.3 Intervención de Mantenimiento

Las intervenciones de Mantenimiento para el presente documento técnico son:

- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Preventivo

Las instalaciones descritas en el numeral IV, del presente documento técnico deberán priorizar el mantenimiento correctivo en el primer año.

(...)

##### 5.4.5 Modalidades de contratación de servicios de mantenimiento

(...)

La verificación técnica de los trabajos de mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento estará a cargo del Órgano de línea especializado y competente en



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

*Gestión de del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en salud de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces.*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podrían afectar la vida útil de la planta generadora de oxígeno medicinal, el grupo electrógeno y los ambientes destinados como almacén y oficina, correcto uso y manipulación y su custodia o resguardo adecuado.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el servicio de la Visita de Control a la "Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1. Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente visita de control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIONES**

Durante la ejecución de la Visita de Control, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la "Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash", la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00


**RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la "Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Implementación de los servicios de la citada dependencia.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

San Marcos, 17 de setiembre de 2024

 Firmado digitalmente por GUEVARA  
YAUURI Joseph Ivan FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-09-2024 17:12:41 -05:00

---

**Joseph Iván Guevara Yauri**  
Supervisor Comisión de Control

 Firmado digitalmente por TORRES  
BERNARDO Jenn Lourdes FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-09-2024 11:17:07 -05:00

---

**Jenn Lourdes Torres Bernardo**  
Jefe Comisión de Control

 Firmado digitalmente por GUEVARA  
YAUURI Joseph Ivan FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17-09-2024 17:13:04 -05:00

---

**Joseph Iván Guevara Yauri**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de San Marcos

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

**“PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL ADQUIRIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”**

1. LA ENTIDAD NO HABRÍA REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL A LOS ORGANISMOS DE SALUD CORRESPONDIENTES, LIMITANDO LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS NORMATIVOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y PONER EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Nº	Documento
1	Acta N° 001-2024-MDSM/OCI/ de fecha 10 de setiembre de 2024
2	Informe N°6426-2024-MDSM-GDUR/MDGC de 11 de setiembre de 2024
3	Oficio N° 2253-2024-GRA-GRDS-DIRES-A-DESI/DMID de 06 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:01 -05:00

2. LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL ADQUIRIDA POR LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA OPERANDO, NO SE HA REALIZADO NINGÚN MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO O CORRECTIVO, NO CUENTA PERSONAL CAPACITADO PARA SU OPERACIÓN Y CARECE DE MECANISMOS DE SEGURIDAD, SITUACIONES QUE PODRÍAN AFECTAR SU VIDA ÚTIL, CORRECTO USO Y MANIPULACIÓN Y SU CUSTODIA O RESGUARDO ADECUADO

Nº	Documento
1	Acta N° 002-2024-MDSM/OCI/ de fecha 10 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por  
TORRES BERNARDO Jenn  
Lourdes FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 11:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUEVARA YAURI Joseph Ivan  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-09-2024 17:11:24 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

San Marcos, 17 de Setiembre de 2024  
**OFICIO N° 000432-2024-CG/OC1146**

Señor(a):  
**Manuel Carlos Ugarte Medina**  
Alcalde  
**Municipalidad Distrital de San Marcos-Huari**  
Jr. Progreso N° 332  
**Ancash/Huari/San Marcos**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 036-2024-OCI/1146-SVC.

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la actividad "**Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 036-2024-OCI/1146-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Joseph Ivan Guevara Yauri**  
**Jefe del Órgano de Control Institucional de la**  
**Municipalidad Distrital De San Marcos-Huari**  
**Contraloría General de la República**

(JGY/jtb)

Nro. Emisión: 00282 (1146 - 2024) Elab:(U20829 - 1146)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000432-2024-CG/OC1146

**EMISOR** : JOSEPH IVAN GUEVARA YAURI - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : MANUEL CARLOS UGARTE MEDINA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Sumilla:

"Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Áncash"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166544000**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000065-2024-CG/1146
2. Informe n.° 036-2024-OCI/1146-SVC
3. OFICIO-000432-2024-OC1146

**NOTIFICADOR** : JOSEPH IVAN GUEVARA YAURI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000065-2024-CG/1146

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000432-2024-CG/OC1146

**EMISOR** : JOSEPH IVAN GUEVARA YAURI - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : MANUEL CARLOS UGARTE MEDINA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166544000

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 17

---

Sumilla: "Planta generadora de oxígeno medicinal adquirida por la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Áncash"

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe n.° 036-2024-OCI/1146-SVC
2. OFICIO-000432-2024-OC1146

